



CONCON, 10 NOV 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

3451

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1192 de fecha 09 de de 2023, por un monto total de \$3.190.000 Item 22 08 999, denominado "Otros", en el área de Gestion Interna.
- j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- k) Ing. 1846 Alcaldía remite Ord. N°396 de Directora de Turismo y Fomento Productivo, solicitando autorización para licitar Servicio de traslado de pasajeros a Mendoza y Godoy Cruz, Argentina, con Providencia Alcaldicia.

#### DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de "**SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS, BUS CONCON MENDOZA-GODOY CRUZ ARGENTINA**", según detalle en Especificaciones Técnicas, por un monto no superior a los **\$3.190.000**. IVA incluido, siendo la Unidad Técnica la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
1. **APRUEBENSE**, las Bases Formulario Simplificado Licitación Pública L1, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
2. **APRUEBENSE**, los Criterios de Evaluación, multas, plazos para la presente Licitación.

## **I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

### **1) Oferta Económica (50%)**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe / Oi) \times 100 \times 0.50$$

Dónde: Pje Oi : Puntaje obtenido por el oferente  
Oe : Oferta más conveniente  
Oi : Oferta del oferente

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción del encargo, el valor unitario sin incluir el IVA.

El precio de la oferta será unitario y definitivo para el servicio a licitar, e incluirá todo lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado para la presente licitación pública serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

### **2) Experiencia del Oferente (40%)**

Se aplicará puntaje máximo al oferente que acredite la mayor cantidad de documentos de los servicios requeridos en los **últimos 3 años**, avalados con órdenes de compra, certificados, facturas, y/o boletas de honorarios. Los puntajes se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Cantidad de Contratos últimos 3 años</b>	<b>%</b>
5 o más documentos	40%
1 a 4 documentos	35%
Sin experiencia o no acredita	FUERA DE BASE

Solo se evaluará lo detallado en el formulario N°2, cualquier otro documento no será tomado en cuenta para el análisis. De no acreditar experiencia la oferta será declarada fuera de base.

### **3) Programa de Integridad (5%)**

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que acredite contar con Programas de Integridad que sean conocidos por su personal, de no contar con el programa tendrán el puntaje mínimo de 1 %.

#### **4) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):**

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel Oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia y la Comisión estimen conveniente requerir la presentación de documentos de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°40 del Reglamento de Compras Públicas obtendrán el puntaje mínimo 3%

Para la evaluación y calificación de la Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

#### **5) Cláusula de Desempate:**

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y solo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto Ofertado.
- Mayor cantidad de documentos que acrediten experiencia
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- Presenta Programa de Integridad.

## **II.- DE LAS MULTAS Y PLAZOS**

### **1) Deficiencias con respecto a la conducta de los empleados del Adjudicatario:**

Se incluyen en este concepto conductas tales como aceptar o solicitar dádivas; cambiarse de ropa en la vía pública durante las horas de trabajo; no usar la vestimenta requerida; tener un comportamiento impropio hacia el público en general, no usar el uniforme proporcionado por el Adjudicatario, entre otras. Por vez y trabajador que se presente al lugar indicado por la Unidad Técnica Municipal.

Estos tipos de infracciones serán sancionadas con una multa de 5 Unidades Tributarias Mensuales por trabajador.

### **2) Deficiencias con respecto a la calidad de los servicios:**

**a)** Cada vez que no se preste el servicio solicitado por la Unidad Técnica Municipal, Multa: 10 U.T.M. por vehículo y vez detectada.

**b)** Por traslados incompletos. Multa: 10 U.T.M. por vez detectado y por día.

**c)** Incumplimiento de los horarios. Multa: 5 U.T.M. por hora de retraso en la prestación del servicio.

### **3) Deficiencias respecto al control de la ejecución del servicio del Contratista.**

- a) Abandono de vehículos objeto de esta licitación en la vía pública. Multa: 10 U.T.M. por vehículo sorprendido.
- b) Por usar vehículos no registrados ni avisados a la Inspección Técnica. Multa: 20 U.T.M. por vehículo sorprendido.
- c) Las deficiencias o infracciones detectadas por el Municipio serán informadas al Director de Asesoría Jurídica y control para iniciar el debido proceso administrativo asociado a la aplicación de multas por infracciones al servicio contratado, las que en definitiva serán cursadas mediante Decreto Alcaldicio.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

#### **a) Por fuerza mayor**

Si durante el desarrollo del Proceso de adquisición del Servicio "**SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS, BUS CONCON MENDOZA- GODOY CRUZ ARGENTINA**", se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de ellos, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito esa circunstancia al Municipio.

La Municipalidad de Concón deberá resolver si procede aceptar o rechazar la presentación del Proveedor.

Transcurrido el plazo de tres días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor. El caso dará origen al incumplimiento del contrato y el Proveedor deberá someterse a las sanciones estipuladas.

**FORMULARIO ANEXO N°1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE  
PROPUESTA PÚBLICA  
"SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS, BUS  
CONCON MENDOZA- GODOY CRUZ ARGENTINA"**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

NOMBRE DEL OFERENTE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal**

Concón, \_\_\_\_\_ del 2023.

**FORMULARIO ANEXO N°2**  
**PROPUESTA PUBLICA**  
**“SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS, BUS**  
**CONCON MENDOZA- GODOY CRUZ ARGENTINA”**

“LISTADO DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS REALIZADOS DE LA MISMA O SIMILAR  
NATURALEZA”

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELEFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELEFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELEFONO CONTACTO	

**NOTA:**

- 1 . El Oferente podrá agregar el número de experiencia que estime conveniente, completando cada dato que se solicita.
- 2 . Cada empresa o Institución que incorpore al listado deberá estar respaldada con órdenes de compra, certificados, facturas, y/o boletas de honorarios que certifique o acredite la estación del servicio.

Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente

Concón, \_\_\_\_\_ de 2023.

**FORMULARIO ANEXO N°3**

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.  
PROPUESTA PUBLICA  
"SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS, BUS  
CONCON MENDOZA- GODOY CRUZ ARGENTINA"**

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS, BUS CONCON MENDOZA- GODOY CRUZ ARGENTINA	1	Bus mínimo año 2019		
		Capacidad para 35 pasajeros		
		Desde Concón A Mendoza, Godoy Cruz, Argentina.		
		Debe incluir baño		
		Bus a disposición para desplazamientos locales de la Delegación		
		Servicio ida y Vuelta		
		Servicio con 2 conductores		
		Puertos USB en todos los asientos		
		Con Micrófono		
		<b>Fecha de Salida y regreso</b> <u>Fecha de Salida:</u> jueves 30 de noviembre a las 08:00 hrs, desde la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes, ubicada en Calle Maroto 950. <u>Fecha de Retorno:</u> lunes 04 de diciembre, desde Mendoza, Argentina; a las 10:00 hrs		
		<b>De los horarios de trabajo</b> El horario de trabajo en el viaje será a partir de las 08:00 hrs. hasta las 00:00 hrs., y los trayectos serán desde el hotel donde estará reunida la delegación, a alguna ubicación dentro del centro de Mendoza y al Parque San Vicente en Godoy Cruz. Lugares donde se realizará la Promoción Turística de la Comuna de Concón.		
		<b>Seguros</b> El bus debe contemplar seguros de viajes correspondientes para salir del país.		

		La empresa y los conductores deben contar con vasta experiencia en viajes internacionales, pasos aduaneros, y manejar la documentación a presentar a los policías de aduana.		
		<b>gastos asociados al bus, Alimentación y alojamiento conductores</b> La empresa que se adjudique la licitación, se deberá hacer cargo de este gasto.		

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_ Rut: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA  
 REPRESENTANTE LEGAL O  
 PERSONA NATURAL

Concón, \_\_\_\_\_ 2023

**FORMULARIO ANEXO N°4**

**OFERTA ECONOMICA  
PROPUESTA PÚBLICA  
"SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS, BUS  
CONCON MENDOZA- GODOY CRUZ ARGENTINA"**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE \_\_\_\_\_

2.- RUT DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

3.- MONTO TOTAL NETO DE LA OFERTA: \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal

Concón, \_\_\_\_\_ de 2023.-

1. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora de Turismo y Fomento Productivo, Encargada de Adquisiciones, Coordinador Oficina de Turismo, de la Ilustre Municipalidad de Concón o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

2. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.

3. **PUBLIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

5. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la Licitación respectiva en Mercado Publico.

6. **DISTRIBÚYASE**, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
*[Handwritten signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
*[Handwritten signature]*  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/VCF/VCF/nvp  
Distribución:  
1. Secretaria Municipal  
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
09 NOV 2023  
RECIBIDO HORA: